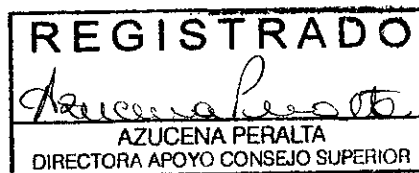




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1882/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián ARES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1882/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

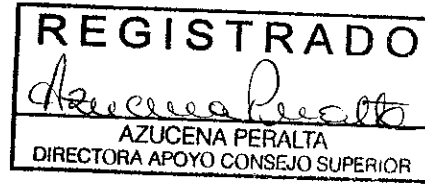
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1882/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología del Calor y Elementos de Maquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con



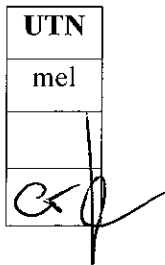
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis Matemático II e Inglés I, al alumno Marcelo Fabián ARES, Legajo N° 109543,
de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1543/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior